

1. Convocatoria

Fundación Minera Escondida, Fundación Educacional Arauco, Fundación Educacional Oportunidad, Fundación Chile y El Mercurio invitan a directivos, docentes e instituciones educativas de todo el país a participar de la Red de Escuelas Líderes, la primera red nacional de establecimientos educativos innovadores en contextos vulnerables.

Esta convocatoria busca identificar y difundir proyectos innovadores en educación en el contexto escolar chileno, invitando a los establecimientos seleccionados a formar parte de una red de escuelas, liceos y colegios que están impulsando el cambio educativo en sus comunidades escolares, a través de experiencias institucionalizadas, altamente colaborativas y que promueven el aprendizaje continuo de las y los profesionales de la educación.


2. Propósito de la red

El Propósito de la Red de Escuelas Líderes (REL) es **visibilizar la innovación educativa de las escuelas, conectar a sus actores y aportar a las urgencias del sistema, a través de la colaboración y el aprendizaje colectivo**. Para ello, la REL se ha propuesto:

- Visibilizar prácticas escolares innovadoras que den respuesta a los desafíos urgentes de la reactivación educativa integral y promuevan una educación para el siglo XXI.
- Conectar a líderes, comunidades educativas, territorios y diferentes niveles del sistema educativo, articulando el diálogo y la reflexión entre realidades, localidades y experiencias diversas para abordar los desafíos complejos de la educación.
- Promover el aprendizaje en red desde las comunidades escolares hacia los distintos territorios y niveles del sistema educativo y desde estos hacia las escuelas, liceos y colegios.

3. Beneficios y responsabilidades asociadas a la incorporación del centro escolar a la red

Las instituciones seleccionadas a partir de las experiencias educativas que postulan a la convocatoria 2023 pasarán a integrar la Red de Escuelas Líderes, que agrupa a establecimientos escolares que promueven el cambio educativo en condiciones de adversidad y se encuentran implementando experiencias innovadoras que contribuyen a la calidad e integralidad de sus procesos educativos y encarnan el sello



de Innovación de la REL. Esta membresía tiene una vigencia mínima de dos años, en función de un ciclo de trabajo bianual, en virtud del cual se informarán las condiciones de renovación y egreso a los establecimientos seleccionados.

Beneficios para las escuelas que integran la REL:

- a.** Reconocimiento público del establecimiento en un evento que se realizará el segundo semestre de 2023 en Santiago, con gastos financiados por la organización.
- b.** Cobertura de las actividades en las que participe y mención especial al establecimiento y sus protagonistas en el diario El Mercurio. Las iniciativas sistematizadas serán alojadas en el sitio web de la Red y difundidas ampliamente por diversos medios.
- c.** Participación de profesionales del establecimiento en convocatorias nacionales y territoriales de aprendizaje y construcción colectiva en temas de innovación y liderazgo escolar, a través de encuentros presenciales y virtuales.
- d.** Participación del establecimiento en espacios de incidencia pública, a partir de la sistematización de los resultados del trabajo territorial, entrevistas en el Portal Educarchile y otras instancias.
- e.** Invitación prioritaria a oportunidades de desarrollo profesional organizadas por las instituciones socias de la REL.

Responsabilidades de las escuelas que integran la red:

- Asegurar la participación del establecimiento en al menos dos tercios de las actividades oficiales que se realicen en el marco de la red durante el ciclo bianual 2023-2024.
- Facilitar al menos tres horas mensuales promedio de dos integrantes del establecimiento educativo –director o directora y encargada/o del proyecto presentado (o a quien designe el equipo de liderazgo)– para la participación en actividades y consultas a las que convoque la red de manera presencial o virtual, así como a la ejecución de las acciones a las que el establecimiento se haya comprometido en el marco del proyecto.
- Dar cuenta cada año al coordinador o coordinadora territorial sobre la actualización del proyecto con el que la escuela postuló a la red y declarar nuevas iniciativas que se encuentre desarrollando y que resulten un insumo para el resto de la red, así como los medios para su transferencia.
- Compartir con el resto de la red, a través de las instancias de comunicación que se determinen, las iniciativas innovadoras desarrolladas en su establecimiento, así como las actividades que realice su escuela en red con otros establecimientos.
- Mantener relaciones respetuosas entre pares, con representantes de las instituciones impulsoras de la red y otros actores que participen en las actividades de la misma, propendiendo siempre a un ejercicio profesional que contribuya al intercambio y al desarrollo de los miembros de la red.
- Dar aviso a la coordinación del proyecto en caso de que su establecimiento quiera desvincularse de la red. Esto deberá realizarse al correo info@escuelaslideres.cl menos 90 días de anticipación.

4. Requisitos de postulación

4.1. Quiénes pueden participar.

Podrán participar en esta convocatoria las escuelas o liceos que cumplan con las siguientes condiciones:

- Establecimientos de dependencia pública, particular-subvencionada y administración delegada que se ubican dentro del territorio chileno y ofrecen formación en los niveles de Educación Parvularia, Básica y/o Media.
- Pertenecen al grupo socioeconómico “bajo”, “medio bajo” o “medio”, de acuerdo con la última medición SIMCE disponible a la fecha de envío de la postulación. Se considerará la información de 4° Básico si la iniciativa presentada está dirigida a niveles de educación Parvularia o Básica y II Medio cuando esté perfilada hacia Educación Media. Si la experiencia es transversal, se tomará la clasificación de 4° Básico. Si, por cualquier motivo, el establecimiento no cuenta con esta clasificación, se solicitará un promedio IVE 2023 igual o superior al 63%, tomándose como referencia el índice de Educación Básica para iniciativas dirigidas a Ed. Parvularia o Básica, y Ed. Media, cuando corresponda.
- Cuentan con iniciativas innovadoras en ejecución, que han resultado ser exitosas para el proceso educativo de las y los estudiantes y que se ajustan a las características definidas en las secciones siguientes.
- Cumplen con al menos uno de los criterios institucionales que se desarrollan en el punto 4.2.

4.2. Criterios institucionales


Desde su origen, la Red de Escuelas Líderes se conforma como una plataforma de reconocimiento de establecimientos escolares en su conjunto –valorándolos como entidades autónomas, altamente especializadas y con vocación para contribuir y aprender del sistema educativo–, los cuales se encuentran desarrollando experiencias de innovación de amplio consenso y participación de los estamentos de la comunidad escolar.

En este sentido, se valorarán iniciativas promovidas y/o respaldadas por el equipo directivo, en su rol movilizador del cambio educativo y promotor de un liderazgo pedagógico y distribuido; coherentes con la identidad y los objetivos institucionales y que articulan de manera efectiva la política pública y los recursos técnicos, humanos y económicos disponibles en el contexto del establecimiento.

Lo anterior implica la búsqueda de perfiles institucionales que se orienten por **al menos uno** (A o B, o ambos) de los siguientes criterios:

A • Criterios de excelencia institucional: entregar evidencias de al menos dos de los siguientes indicadores:

- i. Al menos un/a docente que participe en la Red Maestros de Maestros y/o desempeñe el rol de docente mentor, de acuerdo con las nóminas respectivas 2023, publicadas por el CPEIP.

- 
- ii. Presentar resultados SIMCE en Lenguaje y Matemática sobre la media nacional del NSE en la última medición disponible al momento de postular (4° Básico 2018, II Medio 2018, 4° Básico 2022 o II Medio 2022, según corresponda). Si la iniciativa está dirigida a Educación Básica o es transversal, se solicitarán los datos de 4° Básico; si está dirigida a Educación Media, se solicitarán los datos de II Medio.
 - iii. Resultados SIMCE de dos indicadores de desarrollo personal y social sobre la media nacional en la última medición disponible al momento de postular (4° Básico 2018, II Medio 2018, 4° Básico 2022 o II Medio 2022). Si la iniciativa está dirigida a Educación Básica o es transversal, se solicitarán los datos de 4° Básico; si está dirigida a Educación Media, se solicitarán los datos de II Medio.
 - iv. Otros reconocimientos o premios públicos relevantes con los que cuente el establecimiento o algún/a profesional del mismo.

B • Criterio de compromiso institucional: independiente de los criterios de excelencia, los establecimientos podrán presentarse a la convocatoria 2023 mediante una carta firmada por el equipo directivo en pleno, indicando lo siguiente:

- a. Cómo promueven a diario el liderazgo distribuido, el trabajo sistémico, la colaboración profesional, la mejora continua de la convivencia escolar y los resultados de aprendizaje.
- b. El compromiso con la red en caso de integrarse.

El comité de evaluación podrá nombrar menciones honrosas para las escuelas que, no cumpliendo con los criterios de preselección, presenten iniciativas innovadoras destacadas para la enseñanza y formación de las y los estudiantes, según los criterios de evaluación dispuestos en el punto 7.4 y que se ajusten a las características definidas en las secciones 4.3., 4.4 y 4.5. Las escuelas que obtuvieren mención honrosa serán invitadas durante un año a participar en las instancias de la red, debiendo correr con financiamiento propio.

4.3. Criterios de innovación de las experiencias

Junto con las condiciones institucionales, la convocatoria considera la presentación de un proyecto en desarrollo con foco en Educación Parvularia, Básica, Media o transversal, que esté permitiendo resolver problemáticas críticas propias del contexto y del territorio, que busquen incidir en prácticas que sean sostenibles en el tiempo. En este marco, se valorarán proyectos que presenten las siguientes características:

- Sean iniciativas institucionalizadas, consensuadas, aceptadas y apropiadas por quienes deben llevarlas a cabo.
- Sean iniciativas originales, no correspondiendo a programas implementados por instituciones externas¹.

¹ No se considerarán programas que están siendo implementados por ATEs, ONGs, fundaciones, áreas de RSE o proyectos que el sostenedor aplica en más de uno de sus establecimientos educativos. Sólo se exceptuarán los casos en los que el programa se haya implementado hace más de 2 años y haya sido apropiado y mejorado significativamente por el establecimiento.

- Propendan a la transformación y a un cambio cualitativo significativo al interior de la institución, concretándose esto en cambios culturales que pudiesen expresarse en los ámbitos de las actitudes, creencias, concepciones y prácticas en aspectos educativos.
- Den cuenta de acciones planificadas, con claros objetivos que se vinculan con propósitos mayores de la institución, más allá de la iniciativa misma, como por ejemplo su proyecto educativo.
- Expresen los momentos en que estas iniciativas han sido evaluadas, sus resultados o incidencia y los ajustes y reflexiones que han emanado a partir de esa evaluación.

Estos criterios se plasman en el Sello de Innovación de la REL (punto 7.4), el cual encuadra lo que se entenderá por una experiencia innovadora en el marco de esta convocatoria y se encuentra ligado con los criterios de evaluación.

4.4. Categorías de innovación:

Las experiencias deben corresponder a alguna de las siguientes categorías:

a. Innovación pedagógica:

Estrategias de aceleración de aprendizajes para la reactivación educativa; innovación didáctica, curricular y/o evaluativa; estrategias institucionales para potenciar el protagonismo de las y los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

b. Escuela y comunidad:

Revinculación, asistencia y promoción de trayectorias educativas; estrategias de bienestar docente, convivencia escolar y salud mental; involucramiento de las familias en el proceso de aprendizaje; redes con instituciones y otras escuelas; innovación en estrategias de desarrollo profesional docente o directivo; integración de otros estamentos de la comunidad.

c. Escuela y ciudadanía:

Desarrollo de la participación ciudadana de las y los estudiantes; participación de los diferentes estamentos en la toma de decisiones; iniciativas de fomento de la ciudadanía global y/o diversidad cultural.

d. Temáticas transversales para el Siglo XXI:

Proyectos de desarrollo de habilidades transversales y alfabetizaciones clave para la educación del siglo XXI.

4.5. Características de las experiencias:

Además de cumplir con el sello de innovación e insertarse en las áreas indicadas en el punto anterior, las experiencias a postular deben caracterizarse por:

- Encontrarse actualmente en ejecución y tener un desarrollo de al menos un año.
- Mostrar evidencias de resultados (se requiere anexo).
- Ser consistentes con el proyecto educativo institucional.
- Presentar apoyo institucional de su sostenedor y de su director/a mediante cartas firmadas.
- Ser pertinentes a la realidad territorial, familias con las cuales trabaja y otras características del contexto de la escuela.
- Contar con un plan de sustentabilidad que visibilice los factores y acciones que dan continuidad a la iniciativa por lo menos a un año desde la postulación a la convocatoria.
- Haber generado redes y/o alianzas internas o externas a la escuela o liceo como producto de su implementación.

5. Procedimiento de postulación y documentación requerida

Las bases de la convocatoria y el formulario de postulación están disponibles en www.escuelaslideres.cl.

5.1. Ficha de postulación

Las propuestas deberán completar la Ficha de Postulación, disponible en el sitio de la iniciativa, ciñéndose estrictamente al formato entregado. En ella se solicita un resumen ejecutivo de la experiencia, una breve descripción de su origen, objetivo y estrategias aplicadas; actores participantes y sus roles, logros obtenidos y otros aspectos que caracterizan la iniciativa.

5.2. Documentos anexos

La Ficha de Postulación debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Carta de presentación firmada por el director o directora del establecimiento. Se exceptúan de este requisito los establecimientos que hayan postulado según el criterio B del punto 4.2.
- Carta de respaldo firmada por el sostenedor, apoyando la iniciativa y avalando la originalidad del proyecto.
- Resultados sistematizados (cualitativos y/o cuantitativos), según la naturaleza del proyecto presentado).

Optativo:

- Archivos electrónicos, fotografías y/u otros materiales relevantes que surjan como medio de verificación de la experiencia.
- Documentos de trabajo, formatos varios o material de aula que faciliten la replicabilidad del proyecto en otros contextos escolares, en sus etapas de diagnóstico, implementación o evaluación.

5.3. Inscripción y envío de la documentación

La documentación completa debe ser enviada:

- i. Por correo electrónico a **info@escuelaslideres.cl** o
- ii. por medio físico, en un sobre cerrado dirigido a Coordinación Concurso Red de Escuelas Líderes. Centro de Desarrollo Humano, Fundación Chile. Avda. Parque Antonio Rabat 6165, Vitacura, Santiago.

5.4. Plazo de postulación y recepción de documentos

La recepción de postulación se cerrará el día martes 15 de agosto de 2023.

6. Evaluación y selección

La selección de las experiencias se realizará en base a una evaluación de pares a cargo de profesionales especializados de las instituciones que impulsan la red, quienes aplicarán una pauta diseñada para esta convocatoria.

La selección final de las experiencias será de responsabilidad del directorio de la red y de un jurado con representación de las escuelas líderes en ejercicio y otros especialistas de origen nacional e internacional.

7. Etapas del concurso

7.1. Postulación

Los establecimientos interesados en participar deben enviar la información solicitada en estas bases entre el jueves 1 de junio y el martes 15 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas.

7.2. Revisión de antecedentes de las postulaciones recibidas

Las experiencias se someten a un primer proceso de evaluación de admisibilidad, donde se evaluará si cumple con la documentación y requisitos solicitados en los puntos 4 y 5.

7.3. Evaluación de las experiencias

En esta etapa se evalúan las experiencias a partir de la documentación recibida (formulario y anexos). El proceso será de responsabilidad de un comité evaluador *ad hoc*, integrado por profesionales de Fundación Minera Escondida, Fundación Educacional Arauco, Fundación Educacional Oportunidad y Fundación Chile. La etapa final estará a cargo del directorio de la red y un jurado designado.

Las experiencias se evaluarán de acuerdo con los criterios descritos en el punto 7.4 “Sello de innovación REL”. Los establecimientos concursantes recibirán un correo electrónico a las direcciones especificadas en la ficha de postulación con el resultado de la postulación y el desglose de cada uno de los criterios de evaluación.

7.4. Sello de Innovación REL

Para efectos de esta convocatoria, se definirán como proyectos innovadores aquellos que cumplan con criterios de coherencia, pertinencia, resultados y replicabilidad, de acuerdo con las definiciones y ponderación de la siguiente tabla.

Criterio de evaluación	Ponderación
Coherencia: vinculación entre el planteamiento del proyecto, la identidad del establecimiento, las acciones planificadas, la metodología de evaluación utilizada y la proyección.	25%
Pertinencia: calidad del diagnóstico; nivel de institucionalización y participación de los distintos estamentos; vinculación con problemáticas propias del territorio y el contexto del establecimiento.	25%
Impacto: indicadores de éxito de la iniciativa mediante medios de verificación (productos tangibles) incluidos en el anexo de resultados sistematizados, datos de cobertura y otros pertinentes a la naturaleza y objetivos del proyecto.	30%
Replicabilidad: nivel de sistematización de la experiencia, que permita su transferencia o adaptación en otros centros escolares bajo una lógica de producto público. Puede incluir documentación anexa, como planes y formatos de trabajo.	20%

La coordinación del evento podrá contrastar la información desde distintas fuentes y descalificar a los postulantes que entreguen datos falsos o incompletos.

7.5. Selección de iniciativas e incorporación a la red

Se seleccionarán las experiencias que mejor respondan a los criterios institucionales y al Sello de Innovación establecidos en estas bases. La definición se entregará a los establecimientos seleccionados a fines de septiembre y de manera pública a través de una actividad presencial en la ciudad de Santiago, a la que se invitará a dos representantes de cada establecimiento seleccionado (director o directora y representante de la experiencia), con cobertura de todos los gastos de viaje y estadía.

Consultas a info@escuelaslideres.cl

INSTITUCIONES SOCIAS:



arauco

Fundación
Educativa



PATROCINA:

